

ACTA RECEPCIÓN DE OBRAS

DENOMINACIÓN: "PROYECTO DE URBANIZACIÓN SAPUR-9 LOS MOLINOS. FASE 1-A"

PROMOTOR: QUINTERCON S.L.

En Los Realejos, a 8 de abril de dos mil ocho, en relación con las obras de la **Primera Fase del Proyecto de Urbanización del Sapur-9 Los Molinos**, ejecutada con el Proyecto de Urbanización del S.A.P.U.R. Nº9" redactado por los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas D. Juan Carlos Tacoronte García y D. Fulgencio Juan Martel Hernández visado por el C.I.T.O.P. de Las Palmas con fecha 22 de junio de 2003 y nº 30.156, "Proyecto de Red de Distribución Subterránea de Baja Tensión y Red de Alumbrado Público para Urbanización S.A.P.U.R. Nº9", "Proyecto Línea de Media Tensión y Centro de Transformación para Urbanización S.A.P.U.R. Nº9" redactados por los Ingenieros Sres. Rodríguez Cabrera y Silva Silva, visados por el C.O.I.T.I. de Las Palmas con fecha de 14 de octubre de 2003 y nº 5.747 y 5.744, y "Proyecto de Instalaciones de Alumbrado Público" Visado 995/05 del 23-11-05 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife redactado por Florentino Silva Hernández y modificado y Anexo de Fases de ejecución del proyecto de urbanización SAPUR Nº9, que es redactado por el arquitecto por José María Garrido con visado del COAC Nº 70.691 de 11 de agosto de 2.009.

Aprobado la modificación de las fases por Resolución nº 404/09 de fecha 15 de octubre de 2.009 y reunidos en el lugar de la ubicación de las obras de referencia, el Sr. Don OSWALDO AMARO LUIS, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento; Don Agustín Francisco Hernández Fernández Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y el promotor QUINTERCON S.L.

Habiendo sido examinadas dichas obras oportunamente por los técnicos municipales de la fase 1-A a la totalidad del Vial "A", que comprende parte de la ampliación de la calle El Moral y la totalidad del Peatonal 1, visto el Certificado Final de la Dirección de Obras de la Primera Fase expedido por el Arquitecto D. José María Garrido con visado del COAC Nº 70.691 de fecha 04 de septiembre de 2.009, Certificado de la instalación de Alumbrado Público de fecha 17/08/2.008 y visado nº 5.632 del colegio de ingenieros técnicos industriales de Santa Cruz de Tenerife y Certificado de la instalación de Baja Tensión y Telefonía en Urbanización Sapur-9 de fecha 17/08/2.008 y visado nº 5.628 del colegio de ingenieros técnicos industriales de Santa Cruz de Tenerife firmados ambos por el Ingeniero Técnico Industrial Don Florentino Silva Hernández ; y convenio de cesión de instalaciones a Endesa distribución de la líneas de distribución.

Y que las mismas se ajustan a la documentación aprobado que figura en el expediente, es por lo que se procede a formalizar la recepción de obras correspondiente a la Primera Fase del Proyecto de Urbanización del Sapur-9 Los Molinos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto

Legislativo Territorial 1/2000, de 8 de Mayo; comenzando a partir de esta fecha a contarse el plazo de garantía que se establece en UN AÑO.

Se advierte que en el proyecto aprobado resolución de la Presidencia de la Gerencia de Urbanismo se establecían dos fases y que la segunda que comprende el resto de la urbanización se deberá ejecutar en un única fase.

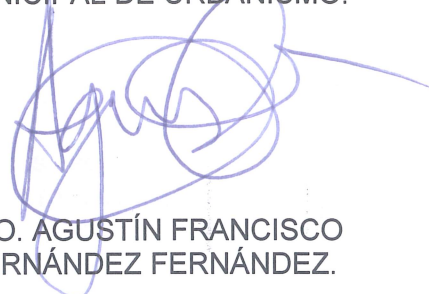
De lo cual se extiende la presente acta, que se firma por los concurrentes, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL ARQUITECTO DE LA GERENCIA
MUNICIPAL DE URBANISMO.



OSWALDO AMARO LUIS.



FDO. AGUSTÍN FRANCISCO
HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA



QUINTERCON S.L.

